|  |  |
| --- | --- |
| *A cumplimentar por SOHISCERT* | **CUESTIONARIO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN EN**  **PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**  **REGLAMENTO (UE) N.º 2018/848 CON LA LICENCIA DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN SOHISCERT**  **-- RECOLECCION PLANTAS SILVESTRES Y**  **FORESTALES –** |
| **Nº ENTRADA:**  **FECHA:       /      /**  **Nº POTENCIAL CLIENTE:**  **Nº OPERADOR:** |

|  |
| --- |
| SOHISCERT [www.sohiscert.com](http://www.sohiscert.com) Tlf.: 955 868 051 Fax: 955 868 137 [sohiscert@sohiscert.com](mailto:sohiscert@sohiscert.com)  **Oficinas Andalucía**: Finca la Cañada-Ctra. Sevilla - Utrera km 20,8 Apartado de Correos 349; 41710 - Utrera (Sevilla)  C/Picasso, 14- Bajo Izq. 23400- Úbeda (Jaén)  Parque Científico – Tecnológico (PITA) Av. De la Innovación, 15 Módulo 43 del área B. 04160- Almería.  **Oficinas Castilla La Mancha**Paseo Recaredo, 1, planta menos 2 (edificio FEDETO), 45002 – Toledo.  C/Amargura, 2 - bajo, 13630 - Socuéllamos (Ciudad Real). |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1.- DATOS DEL SOLICITANTE** | | | | | |
| Nombre y apellidos o razón social | | | | DNI/CIF | |
| Dirección | | | | | |
| Municipio | Código Postal | | Provincia | | |
| Teléfono/s | Fax | | e-mail | | |
| *No cumplimentar cuando los datos coincidan con los datos del solicitante*  Representante Legal (Si el solicitante es persona Jurídica):       N.I.F:  Dirección:       C. Postal:      Municipio:      Provincia:  Teléfono:      Fax:       Email/ Página Web: | | | | | |
| Entidad asociativa, organización agraria o empresa de asesoría a través de la cual tramita la inscripción en agricultura ecológica. | | Persona de contacto | | | Teléfono Contacto |

|  |
| --- |
| **2.- ESPECIE/S OBJETO DE RECOLECCIÓN** |
| **Nombre (s) de la especie objeto de recolección:** |
| **Parte de la planta que se recolecta:** |
| **Fechas estimadas de recolección:** |
| **Prácticas culturales habituales:** |
| **Descripción de los medios de recolección:** |
| **Personal dedicado a la recolección:** |

**3.- ZONA/S DE RECOLECCION**

*(1) Cumplimentar un recuadro por cada zona homogénea e independiente de otra*

*(2)Generar tantas tablas como zonas independientes exista:*

|  |
| --- |
| **ZONA DE RECOLECCIÓN Nº 1** |
| **Nombre de la zona de recolección:** |
| **Superficie total de la zona de recolección:** |
| **Especies recolectadas:** |
| **Identificación SIGPAC de la zona de recolección:**   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Provincia** | **Municipio** | **Polígono** | **Parcela** | **Recinto** | **Superficie (Ha)** | |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  | |
| **Especies vegetales dominantes:** |
| **Aprovechamientos agrícolas y ganaderos:** |
| **Actividad industrial:** |
| **Actividad energética:** |
| **Tratamientos fitosanitarios aéreos habituales en la zona:** |
| **Otras incidencias:** |
| **Delimitación de la zona** *(Término Municipal, ríos, carreteras y caminos, etc.)*      **Adjuntar plano marcando las lindes** |
| **Medios de transporte de las mercancías recolectadas** |

**4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:**

Plano/s de las Zonas de Recolección.

Titularidad de la zona de recolección: escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, concesión administrativa, etc.

Justificante de que las áreas no han recibido tratamientos con productos distintos de los autorizados para su uso en la producción ecológica, durante un periodo de al menos 3 años previo a la recolección.

Justificante de que la actividad de recolección no afecta a la estabilidad del hábitat natural o al mantenimiento de las especies de la zona.

Solicitud de inscripción en el Registro de Operadores Ecológicos de Aragón (Obligatorio para los operadores de Aragón). Fecha de solicitud:

Si a fecha de entrega de este Cuestionario no ha presentado la solicitud a dicho registro, se considerará como fecha de inicio la fecha de presentación de la solicitud.

|  |
| --- |
| **COMPROMISOS DE CERTIFICACIÓN** |
| **Al firmar el presente compromiso, se establecerá un contrato entre las partes firmantes. Lea atentamente los compromisos que acepta al firmar este documento.**  Este compromiso-contrato establece los derechos y obligaciones de SOHISCERT, como entidad de control y certificación autorizada y el operador solicitante de la certificación. La certificación establece una colaboración entre las partes al objeto de proteger la indicación de conformidad de Producción Ecológica, que supone la adopción de los siguientes compromisos:  **POR PARTE DEL OPERADOR (PARTE CONTRATANTE):**   1. Conocer y respetar la normativa de Producción Ecológica, especialmente el R(UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, y posteriores modificaciones y ampliaciones que se realicen sobre el mismo, así como aquellas normas establecidas por la Autoridad Competente. 2. Asegurar que sus productos cumplen, y si aplica, continúan cumpliendo con los criterios en los cuales se basa la certificación. 3. Implementar los cambios referentes a los requisitos de certificación cuando sean comunicados por SOHISCERT. 4. Enviar las comunicaciones establecidas reglamentariamente o solicitadas por SOHISCERT. 5. Informar sin demora a SOHISCERT de todo incumplimiento supuesto o demostrado que afecte al carácter ecológico de su producto o de los productos ecológicos que recibe de otros operadores o subcontratistas. 6. Aceptar los requisitos y procedimientos de Certificación de SOHISCERT contemplado en sus manuales conforme a la Norma UNE-EN 17.065 7. Facilitar el trabajo de SOHISCERT, especialmente permitiendo el acceso de los técnicos a la documentación y registros, locales, unidades de producción, equipos, personal y subcontratistas tanto en la práctica de los controles físicos como en la toma de muestras y verificaciones documentales. 8. Aceptar la presencia de observadores en las auditorias que se le realicen, ya sean de la Entidad de Acreditación, Autoridad Competente, propietarios de esquemas privados, supervisores de la propia entidad o técnicos en formación. 9. Aceptar las subcontrataciones que realice SOHISCERT, especialmente con los laboratorios de ensayos. 10. Tomar las acciones adecuadas sobre reclamaciones de clientes con respecto a deficiencias que se encuentren en los productos que afecten a la conformidad con los requisitos de certificación, llevar un registro de las mismas, investigarlas, documentar las medidas que se llevan para su tratamiento y permitir a SOHISCERT el acceso a las mismas cuando sean solicitadas. 11. Informar a SOHISCERT de cualquier reclamación que se haya realizado sobre productos certificados. 12. Satisfacer el abono de los servicios de SOHISCERT conforme al presupuesto aceptado, así como, sus renovaciones posteriores y en caso de auditorías adicionales, asumir los gastos extraordinarios. 13. Hacer buen uso de la marca de conformidad de certificación: Utilizar la referencia y logotipo de SOHISCERT exclusivamente en los productos certificados y conforme a las condiciones establecidas en las Reglas de Uso de la Marca y en las condiciones de utilización de la indicación de conformidad de Producción Ecológica. 14. No utilizar la certificación de producto de manera que ocasione mala reputación para SOHISCERT. Realizar declaraciones sobre la certificación que sean coherentes con el alcance de certificación. No realizar declaraciones relacionadas con la certificación de producto que puedan ser consideradas engañosas o no autorizadas. 15. Dejar de utilizar cualquier referencia o publicidad a SOHISCERT y a la certificación de producto en caso de que se suspenda, retire o cancele su certificación, así como atender al procedimiento que tiene establecido SOHISCERT para devolver los documentos de certificación y llevar a cabo cualquier otra medida que le sea requerida. 16. Utilizar las referencias y marca de conformidad de SOHISCERT, así como la certificación de producto, en documentos, folletos o publicidad de forma inequívoca para los productos certificados. 17. En caso de suministrar copias de los documentos de certificación a terceros, reproducirlos en su totalidad o según lo especificado en el esquema de certificación. 18. Quitar del mercado aquellos productos cuando se proceda a una suspensión o retirada de certificación e informar por escrito a los compradores del producto con el fin de garantizar que las indicaciones relativas al método de producción ecológico se retiran de dicha producción 19. Declara que la información facilitada es auténtica y correcta, manifestando que es el responsable del manejo de la explotación para la que solicita la inscripción. 20. Notificar las modificaciones respecto a la información declarada en esta solicitud, y sin retraso, acerca de los cambios que puedan afectar a su capacidad para cumplir con los requisitos de certificación. 21. Aceptar el intercambio de información entre SOHISCERT y las autoridades u organismos de control cuando el operador o sus subcontratistas sean inspeccionados por distintas autoridades u organismos. 22. En caso de que proceda de otro Organismo de Control, el operador autoriza a SOHISCERT a solicitar información a este Organismo sobre el estado del expediente y manifiesta el compromiso expreso de facilitar toda la información que sea necesaria para que se puedan consultar sus antecedentes. 23. Aceptar la transmisión de sus expedientes de control a la autoridad u organismo de control subsiguiente en caso de que cambie de autoridad o de organismo de control. 24. Informar sin demora a SOHISCERT del cese de actividad o retirada de la Producción Ecológica. 25. Aceptar que su expediente se conserve por un período de al menos 5 años tras su retirada del régimen de control. 26. Informar por escrito y sin dilaciones injustificadas a los compradores de los productos pertinentes e intercambiar información con SOHISCERT en caso de que se demuestre una sospecha de incumplimiento, de que no pueda descartarse dicha sospecha, o de que se demuestre un incumplimiento que afecte a la integridad de los productos en cuestión. 27. Llevar a cabo las siguientes actuaciones cuando sospeche la presencia de un producto o sustancia no autorizada para su uso en la producción ecológica en un producto:  * Identificar y separar el producto de que se trate. * Comprobar si la sospecha puede demostrarse. * No comercializar el producto de que se trate como producto ecológico o en conversión ni utilizarlo en la producción ecológica, a menos que pueda descartarse la sospecha. * Cuando se demuestre la sospecha o cuando esta no pueda descartarse, informar de inmediato a SOHISCERT y comunicar los elementos de que disponga, en su caso. * Cooperar plenamente con SOHISCERT para verificar e identificar los motivos del supuesto incumplimiento.  1. A fin de evitar la contaminación con productos o sustancias que no estén autorizados para su uso en la producción ecológica, adoptar las siguientes medidas preventivas en cada etapa de producción, preparación y distribución:  * Instaurar y mantener medidas proporcionadas y adecuadas para detectar los riesgos de contaminación de la producción y los productos ecológicos con productos o sustancias no autorizados, incluida la identificación sistemática de medidas de procedimiento fundamentales. * Instaurar y mantener medidas proporcionadas y adecuadas para evitar los riesgos de contaminación de la producción y los productos ecológicos con productos o sustancias no autorizados. * Revisar y adaptar dichas medidas regularmente. * Cumplir otros requisitos pertinentes del presente Reglamento que garanticen la separación de los productos ecológicos, los productos en conversión y los no ecológicos.   **POR PARTE DE SOHISCERT:**   1. Llevar a cabo los controles correspondientes a la indicación de conformidad de Producción Ecológica en cumplimento de los requisitos exigidos en el Capítulo VI del Reglamento (UE) 2018/848. 2. Proceder, una vez evaluado el cumplimiento de los requisitos de certificación, a la concesión de la licencia de uso de la marca y certificación correspondiente de productos. 3. Notificar a la Autoridad Competente del operador las certificaciones otorgadas, así como las incidencias posteriores relativas a las mismas. 4. Realizar las subcontrataciones, especialmente los laboratorios de ensayos, con los requisitos más objetivos de seguridad y competencias técnicas vigentes. 5. Proporcionar al cliente cualquier información sobre la presencia de observadores en la realización de auditorías en caso de que así sea requerida. 6. Respetar el secreto profesional y mantener la confidencialidad:    1. SOHISCERT considera *información confidencial* todos los documentos e información de los expedientes de los operadores, aquella que afecta o se obtiene del proceso de certificación y la que se obtiene de un tercero a través de fuentes distintas del cliente. SOHISCERT tan sólo podrá divulgar la información considerada confidencial a ENAC, Autoridad Competente, otros Organismos de Control o en aquellos casos en los que sea exigido por Ley o disposiciones contractuales. SOHISCERT se compromete a informar previamente al cliente en caso de divulgar información confidencial a un tercero o en circunstancias distintas de las mencionadas anteriormente, salvo que esté prohibido por Ley.    2. SOHISCERT considera *datos públicos* los datos identificativos del operador y de los productos certificados: razón social, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, página web, actividad que realiza, ubicación de la unidad de producción, productos certificados, estado y validez de la certificación. A solicitud, esta información podrá ser divulgada por SOHISCERT a un tercero sin previo consentimiento del cliente.   Al firmar el presente compromiso el operador acepta las condiciones establecidas para el uso de su información por parte de SOHISCERT.  **POR PARTE DE SOHISCERT:**   1. Llevar a cabo los controles correspondientes a la indicación de conformidad de Producción Ecológica en cumplimento de los requisitos exigidos en el Capítulo VI del Reglamento (UE) 2018/848. 2. Proceder, una vez evaluado el cumplimiento de los requisitos de certificación, a la concesión de la licencia de uso de la marca y certificación correspondiente de productos. 3. Notificar a la Autoridad Competente del operador las certificaciones otorgadas, así como las incidencias posteriores relativas a las mismas. 4. Realizar las subcontrataciones, especialmente los laboratorios de ensayos, con los requisitos más objetivos de seguridad y competencias técnicas vigentes. 5. Proporcionar al cliente cualquier información sobre la presencia de observadores en la realización de auditorías en caso que así sea requerida. 6. Respetar el secreto profesional y mantener la confidencialidad:    1. SOHISCERT considera *información confidencial* todos los documentos e información de los expedientes de los operadores, aquella que afecta o se obtiene del proceso de certificación y la que se obtiene de un tercero a través de fuentes distintas del cliente. SOHISCERT tan sólo podrá divulgar la información considerada confidencial a ENAC, Autoridad Competente, otros Organismos de Control o en aquellos casos en los que sea exigido por Ley o disposiciones contractuales. SOHISCERT se compromete a informar previamente al cliente en caso de divulgar información confidencial a un tercero o en circunstancias distintas de las mencionadas anteriormente, salvo que esté prohibido por Ley.    2. SOHISCERT considera *datos públicos* los datos identificativos del operador y de los productos certificados: razón social, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, página web, actividad que realiza, ubicación de la unidad de producción, productos certificados, estado y validez de la certificación. Al firmar el presente cuestionario da su consentimiento expreso de que esta información pueda ser divulgada por SOHISCERT a un tercero.   Al firmar el presente compromiso el operador acepta las condiciones establecidas para el uso de su información por parte de SOHISCERT.  En       a       de       de 20    **Firma Operador (contratante) SOHISCERT**  Imagen en blanco y negro  Descripción generada automáticamente con confianza baja  Haga clic aquí para escribir texto.    **Fdo:**       **Fdo: Eduardo Merello Álvarez**  **Director-Gerente**    **La presente solicitud no supone ninguna obligación económica hasta la aceptación del presupuesto.**  La fecha de notificación de actividad, a partir de la cual se entiende que el operador comienza la práctica de Producción Ecológica, es la recepción de la presente solicitud o Manifestación del Interés, siempre y cuando la aceptación del presupuesto se realice en un plazo inferior a 2 meses, a excepción de Andalucía donde se deberá realizar en el mismo mes.  **Información Básica sobre Protección de Datos:**  Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) le informamos que el tratamiento de los datos personales que consten en este cuestionario es responsabilidad de SOHISCERT S. A. con la finalidad de gestionar los datos necesarios para la prestación del servicio solicitado y en relación al ejercicio de nuestra actividad, todo ello bajo la legitimación otorgada por consentimiento expreso del propio interesado, y/o en base a la ejecución de un contrato de servicios. No se cederán datos confidenciales a terceros salvo obligaciones legales, ENAC, Autoridades Competentes u otros organismos de control, los datos públicos pueden ser cedidos a terceros una vez firmado el presente consentimiento. No se cederán datos a terceros países sin su consentimiento previo. En cuanto a sus derechos podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, limitarlos o incluso oponerse a su tratamiento, entre otros derechos, contactando con nosotros por email a [sohiscert@sohiscert.com](mailto:sohiscert@sohiscert.com) o por correo postal al Apdo. Correos 349, C.P. 41710 Utrera (Sevilla). Puede consultar mayor información sobre política de privacidad y protección de datos accediendo a nuestra página web en el siguiente enlace: <https://www.sohiscert.com/politica-de-privacidad-proteccion-de-datos/> |